



DECRETO N° 1156 / -

TEMUCO, '14 AGO 2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 16.08.2024, presentada por FPG SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 29.07.2024 entre don LUIS ADOLFO PALMA BEROIZA y FPG SPA realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 01.07.2024 entre JOSE LEANDRO FIGUEROA GONZALEZ y FGP SPA.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol : 2-1287
 Clasificación : SUCURSAL
 Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE
 Código Actividad : 472.101
 Dirección Comercial : IMPERIAL N°0160

Nombre Titular de la Patente : PALMA BEROÍZA LUIS ADOLFO
 Rut Titular de la Patente : 13.315.861-8

Nombre del Comprador : FPG SPA.
 RUT Comprador : 77.972.888-9
 Dirección Particular :
 Nombre del Rep. Legal : LUIS PALMA BEROIZA.
 Rut Rep. Legal :
 Fecha de Solicitud : 16.08.2024
 Transferencia N° : 75
 Fecha : 16.08.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HMA/MN/bcf
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente

2982452-